

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°251-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Sesión Ordinaria N°251-2020, celebrada el día 14 de enero del 2020 a las dieciséis horas y siete minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

Ausencias:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Diálogo Ciudadano, Ministerio de la Presidencia.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven.
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud.
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas
4. Asuntos de Presidencia
 - 4.1 Calendario de sesiones 2020
 - 4.2 Alienación de actividades con distritos priorizados

4.3 Fichas de indicadores de seguimiento de la Estrategia de Seguridad Humana

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Circular CPJ-DE-CIR-001-2020, comunicación de traslado temporal de la Señora Marisol Brenes Jiménez, por nombramiento interino en Teatro Nacional de Costa Rica. Solicitud de autorización para uso de plaza. Oficio TN-DG-376-2019 y solicitud de permiso sin goce de salario de la Señora Marisol Brenes Jiménez.
- 5.2 Informe recomendaciones pendientes de cumplimiento periodo 2019, referente a Informe AI-005-2015 "Informe de carácter especial sobre recursos girados por la Junta de Protección Social al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad Física, mental o Sensorial", específicamente lo indicado en la recomendación 4.1.1, solicitado mediante Oficio MCJ-AI-366-2019, para lo cual se solicitó una ampliación de respuesta en el Oficio CPJ-DE-678-2019.
- 5.3 Informe técnico acciones realizadas "Propuesta del Plan de Inserción de Zonas Costeras e Insular, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N°18, en Sesión de Junta Directiva 207-2018 del 25 de abril del 2018.
- 5.4 Migración al Sistema Integra y SIGAF.

6. Correspondencia

- 6.1 Oficio CPJ-DE-671-2019 dirigido a los Comités Cantonales de la Persona Joven para informarles sobre la existencia de la "Estrategia Nacional para un envejecimiento Saludable basado en el curso de vida, 2018-2020".

7. Asuntos de los/as directivos/as

- 7.1 Hospedaje de la Asamblea de la Persona Joven. Emmanuel Muñoz Ortiz.
ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día, con la inclusión del punto 7.1 Hospedaje de la Asamblea de la Persona Joven a cargo del Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz, para la Sesión Ordinaria N°251-2020. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No se cuenta con participación de personas externas en la presente Sesión de Junta Directiva.

3. Lectura y aprobación de actas

Doña Margareth Solano indica que las Actas 249-2019 y 250-2019 están aún siendo transcritas, por lo que no se estarán aprobando en la presente sesión Actas.

4. Asuntos de Presidencia





4.1 Calendario de sesiones 2020

Doña Margareth indica que se había remitido el calendario de sesiones para el presente año, el calendario estaba planificado para los martes, sin embargo, por un tema de horarios, específicamente de Marie Paz y Jeffrey Chaves quienes tienen que asistir a clases, se plantea realizar las sesiones en lugar de los martes, los miércoles e iniciar a las 4:00 p.m. Si están de acuerdo con lo indicado para socializar el calendario de sesiones con el fin de que se pueda contar con la mayor asistencia por parte de los directivos en las sesiones, ya que en muchos casos se tiene la aprobación de los estados financieros que deben presentarse al Ministerio Hacienda y poder así cumplir con los plazos establecidos.

Luis Antonio sugiere mantener estas mismas semanas y hacer la revisión que no coincida con ningún feriado. Doña Margareth indica que lo que se puede hacer es una propuesta para que sea validada mediante correo electrónico, pero que la sesión de la próxima semana sea el miércoles 22 de enero del presente año, a las 4:00 pm. Haciendo la convocatoria a las 3:30 pm, y en cuanto se tenga la propuesta del calendario se valide para poder así aprobar la calendarización de las sesiones.

Doña Margareth indica que no se aprobará este calendario y que se hará el ajuste mediante una propuesta de calendario el cual se remitirá vía correo electrónico para que sea validada por este medio y la próxima Sesión será el miércoles 22 de enero del 2020, a las 4:00 p.m., haciéndose la convocatoria a las 3.30 p.m.

4.2 Alineación de actividades con distritos priorizados

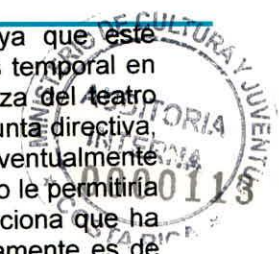
ACUERDO N°2: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones necesarias para garantizar que las actividades que desarrolla el Consejo de la Persona Joven durante el 2020 se alineen con los 15 distritos priorizados: Limón, Batán, Siquirres, Liberia, Nicoya, San Isidro, Parrita, Barranca, Los Guidos, San Felipe, Hatillo, León XIII, Pavas, Purral y San Miguel, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Humano de acuerdo con los recursos disponibles con los que cuente la Institución. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme

4.3 Fichas de indicadores de seguimiento de la Estrategia de Seguridad Humana.

ACUERDO N°3: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones necesarias para completar la ficha de indicadores de los proyectos del Boot Camp de Emprendimiento Joven, Encuentros Inclusivos, Festival de Juventudes y Proyectos de Discapacidad de la Estrategia de Seguridad Humana, entre los que también consideren necesarios. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

y segundo porque Marisol solicita un permiso sin goce de salario ya que este nombramiento que tiene ella en el teatro nacional es por seis meses, es temporal en principio, todavía no se sabe que va a suceder con el titular de la plaza del teatro nacional, entonces se presenta dicho permiso sin goce de salario a esta junta directiva acorde con una recomendación que hace recursos humanos porque eventualmente Marisol debe regresar a su plaza en el Consejo de la Persona Joven y esto le permitiría no verse afectada en cuanto a la dedicación exclusiva. Don diego menciona que ha estado en coordinación con el viceministerio administrativo porque ciertamente es de afectación y don Dennis Portuguez, viceministro administrativo le ofreció una plaza de administración de perfil de servicio civil 2 para apoyar al consejo de la persona joven en este interinato, mientras se nombra la persona que ocuparía la jefatura y se estima que sea la próxima semana.



San José, 09 de enero 2020

Señor
Diego Zúñiga Cispedri
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven
Presente

ASUNTO: Solicitar los permisos sin goce de salario

30 de diciembre de 2019
IN-OG-374-2019

Señora
Gobernadora Espinoza Aída
Encargada de Recursos Humanos
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Estimada señora:

Luego de saludarla, le solicito nombrar a la Sra. Marisol Brenes Jiménez - cédula 1-0912-0212, como: zulemab@cpj.go.cr nombrarla interinamente en sustitución del titular del puesto de "Coordinador Administrativo- Sr. José Benard Contador, puesto No. 523564 Profesional Jefe del Servicio Civil 2 - Especialidad Administración-Generalista, por un periodo de 6 meses, a partir del 15 de enero de 2020 y hasta el 15 de julio.

Lo anterior, se sustenta en la medida caudal de suspensión con goce de salario del funcionario titular de la plaza.

No permito manifestar que en el presupuesto 2020 se cuenta con contenido en la partida de suplencias.

Concluyentemente, MARISOL BRENES JIMENEZ
Cédula 1-0912-0212
MCTA (1986)

Esirma Salguero Moya
Directora General

CC: Aída Carmona Valverde - Coordinadora Administrativa
Marisol Brenes Jiménez - Administración Personal Joven
Adjunto

Tel. 2010-1100 Fax 2223-4990 www.teatronacional.go.cr

Doña Margareth indica que en este momento se tienen dos personas en la parte presupuestaria del Consejo de la Persona Joven, doña Marisol Brenes y don Michael Barrantes, quien es técnico, sin embargo, atiende la recomendación de don Diego en darle el permiso sin goce de salario para que no sea afectada la dedicación exclusiva y es acatamiento de la Junta Directiva si está de acuerdo o no.

Don Luis Diego Aguilar señala que esto es válido otorgar un permiso sin goce de salario cuando una persona se va a ocupar un puesto de confianza y que hasta ahora ve un



caso en la persona se va a ocupar un puesto superior del régimen de servicio civil, haya que hacer un permiso sin goce de salario y no debería verse interrumpida la relación laboral con el Estado, pasando de una Institución a otra, máxime que es una adscrita del Ministerio de Cultura y Juventud, sin embargo si fue revisado por la gente de recursos humanos y de legal, resalta que es la primera vez que lo ve.. siendo más bien cuando una persona se va a ocupar un puesto de confianza.

Don Diego menciona que este permiso se da bajo la recomendación de Recursos Humanos y es del interés del Consejo de la persona Joven afectar a la funcionaria por lo que se recomienda otorgarlo.

Don Luis Diego indica que él lo estaría aprobando, sin embargo, sería bueno conversar con el Servicio Civil para tener también la opinión de ellos si esto es necesario o no, como un criterio, se puede conversar, para tener claridad en futuros casos.

Doña Margareth señala que es recomendable tener el respaldo que el tema del permiso sin goce de salario sea de recursos humanos, tomar hoy el acuerdo porque se requiere y que don Diego pueda argumentar y que haya algo de respaldo sobre esto.

Don Luis Antonio menciona que considera es un tema vinculado al pago de la dedicación exclusiva, porque si doña Marisol se pasa sin un permiso, tendría que firmar un nuevo contrato de dedicación exclusiva, donde le aplicarían los nuevos porcentajes y no los anteriores.

Se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°4: En atención a oficio TN-DG-376-2019 suscrito por la Directora General del Teatro Nacional, y a solicitud planteada por la señora Marisol Brenes Jiménez, titular del puesto número 002276504693, Profesional Jefe de Servicio Civil 1, Especialidad Administración Generalista, mediante oficio sin número de fecha 9 de enero del 2020, se acuerda aprobar permiso sin goce de salario a la funcionaria Brenes Jiménez, hasta por seis meses, a partir del 16 de enero del 2020 y hasta el 15 de julio del 2020, de conformidad con el artículo 33, inciso c), numeral 5 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

ACUERDO N°5: De conformidad con el Artículo 9, inciso i) de la Directriz 98-H, modificada por la Directriz 055-H, y dado el traslado de la titular del puesto, señora Marisol Brenes Jiménez, al Teatro Nacional; según oficios TN-DG-376-2019 suscrito por la Directora del Teatro Nacional, y oficio sin número de fecha 9 de enero de 2020 suscrito por la funcionaria Brenes Jiménez, se autoriza el uso del puesto N° 002276504693, clasificado como Profesional Jefe de Servicio Civil 1, Especialidad Administración Generalista, a partir del 16 de enero del 2020. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5.2 **Informe recomendaciones pendientes de cumplimiento periodo 2019, referente a Informe AI-005-2015 “Informe de carácter especial sobre recursos girados por la Junta de Protección Social al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad Física, mental o Sensorial”, específicamente lo indicado en la**

recomendación 4.1.1, solicitado mediante Oficio MCJ-AI-366-2019, para lo cual se solicitó una ampliación de respuesta en el Oficio CPJ-DE-678-2019.

Don Diego indica que este es sobre un informe de la auditoría al que se le venido dando seguimiento desde la administración anterior y a la fecha en relación a la ejecución de los fondos de discapacidad y el Oficio es remitido a la Junta Directiva por lo tanto para poder responder tanta doña Margareth como don Diego se requiere de la autorización al igual que se hizo la vez anterior.



El Oficio lo que solicita es informar sobre la ejecución de los fondos, según la recomendación 4.1.1 sobre recursos girados por la Junta de Protección Social al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad Física, mental o Sensorial sobre recursos girados por la Junta de Protección Social al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad Física, mental o Sensorial.

Don Diego indica a manera de adelanto, de lo cual va a llegar copia a esta Junta Directiva, ya se está avanzando en el informe y lo que se requiere de parte de la Junta Directiva es que se les autorice para poder remitir este informe a la Auditoría y señala que este año se tuvo una ejecución de 686 millones de colones y esto considera es mucho más de lo que se había ejecutado en años anteriores que estuvo alrededor de los 560 millones, mejorando con ello la ejecución, pero no obstante, indica que se tuvo una subejecución de 300 millones que es muy ligado a la no existencia de la plaza de discapacidad que ha estado congelada y que se espera que se tenga ya para este año, para poder contratar a la persona lo cual vendría a mejorar mucho la ejecución de estos fondos. Menciona que se ha tenido este año un gran aporte del Viceministerio de Juventud, de generar alianzas y demás, sin embargo, se requiere de las plazas.

Por otra parte menciona que la Ley que ha dado recursos al Consejo de la Persona Joven fue cambiada por lo que el Consejo ya no aparece como una institución específica que recibe los fondos pero la Ley dice que es para personas jóvenes con discapacidad, por lo que ya se han hecho algunas acciones con la Junta de Protección Social para acceder a los fondos, pero siempre queda a discrecionalidad de la Junta de Protección Social si los otorga o no y por lo pronto se tienen estos fondos incluidos en el Plan Nacional de desarrollo siendo este un elemento muy fuerte para poder ir negociando y por recomendación de doña Alejandra Acuña en diversas ocasiones esto puede ser que se converse con MIDEPLAN para que la Junta de Protección Social funcione como uno de



TABLA DE CONTENIDO

SECCION I. DE LA INSTITUCION

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD
15-17 de Noviembre 2019	Unidad Cívica	Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud con la participación de personal de la Unidad Cívica y representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica.
2019	Unidad Cívica	Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud con la participación de personal de la Unidad Cívica y representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica.
2019	Unidad Cívica	Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud con la participación de personal de la Unidad Cívica y representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica.
2019	Unidad Cívica	Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud con la participación de personal de la Unidad Cívica y representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica.
2019	Unidad Cívica	Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud con la participación de personal de la Unidad Cívica y representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

El informe de la auditoría interna se realizó en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de la Ley de la Auditoría Interna. El informe de la auditoría interna se realizó en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de la Ley de la Auditoría Interna.

El informe de la auditoría interna se realizó en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de la Ley de la Auditoría Interna. El informe de la auditoría interna se realizó en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de la Ley de la Auditoría Interna.

II. VALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LINEAS BASICAS DE ORIENTACION

ABORDAJE INSTITUCIONAL

Objetivo 1. De la institución

Equilibrio de los recursos

El CPJ cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para el cumplimiento de sus funciones. El CPJ cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivo 2. De la institución

Objetivo 3. De la institución

Objetivo 4. De la institución

Objetivo 5. De la institución

Tabla 1. Resumen de los hallazgos

Área	Descripción del hallazgo	Gravedad	Recomendación
Administración	Falta de actualización de la información de contacto de los miembros del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud.	Baja	Actualizar la información de contacto de los miembros del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud.
Administración	Falta de actualización de la información de contacto de los miembros del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud.	Baja	Actualizar la información de contacto de los miembros del Comité de Seguimiento del Plan de Cultura de la Juventud.

CONCLUSIONES

El CPJ cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para el cumplimiento de sus funciones. El CPJ cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

ACUERDO EN FIRME

El Consejo de la Persona Joven, en cumplimiento de sus funciones, acuerda en firme lo siguiente:

ACUERDO EN FIRME

El Consejo de la Persona Joven, en cumplimiento de sus funciones, acuerda en firme lo siguiente:

Don Diego considera importante que dicho informe pueda ser estudiado por esta Junta Directiva y que en una posterior sesión se puedan ver los alcances y ver las inquietudes que se puedan tener al respecto.

Doña Margareth indica que como Emmanuel había solicitado el Oficio para poder resolver lo requerido se plantea como punto para la próxima sesión 252-2020.

5.4 Migración al Sistema Integra y SIGAF.

Don Diego me menciona que el Consejo de la Persona Joven como institución se va a formular presupuesto a nivel central con el Ministerio de Cultura y Juventud, y además se estará integrando al sistema de manejo de recurso humano, Sistema Integra y al Sistema de gestión administrativo financiera, SIGAF, y lo que se ha conversado con el Viceministro Administrativo es que por el poco personal que se tiene en la Unidad Administrativa toda la integración del Sistema Integra y SIGAF, se va a asumir en conjunto con el Ministerio de Cultura y Juventud, brindando el soporte necesario, porque además por tema de control interno no alcanzan los perfiles con la cantidad de personal que se tiene no es suficiente.

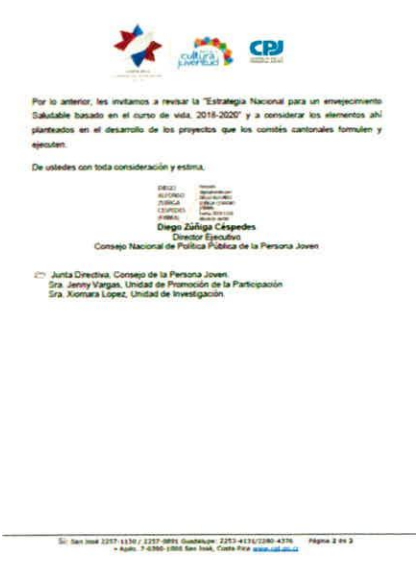
6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-671-2019 dirigido a los Comités Cantonales de la Persona Joven para informarles sobre la existencia de la “Estrategia Nacional para un



envejecimiento Saludable basado en el curso de vida, 2018-2020”.

Don Diego hace del conocimiento de esta Junta Directiva referente al Oficio CPJ-DE-671-2019 dirigido a los Comités Cantonales de la Persona Joven y que se quiere hacer con más frecuencia, que es hacer algunas recomendaciones técnicas para que los Comités Cantonales puedan tomarlas en cuenta en los proyectos que desarrollen cada primer trimestre de cada año, informando sobre la existencia de la “Estrategia Nacional para un envejecimiento Saludable basado en el curso de vida, 2018-2020”.



7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Hospedaje de la Asamblea de la Persona Joven. Emmanuel Muñoz Ortiz.

Con respecto al tema del hospedaje presentado por el Directivo Emmanuel Muñoz, no se toma un acuerdo, sin embargo, se indica que mañana 15 de enero se realizaría la reunión en el Consejo de la Persona Joven con Don Diego.

Se levanta la Sesión Ordinaria N°251-2020 al ser las diecisiete horas y cinco minutos del 14 de enero del 2020.

Margareth Solano Sánchez
Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
 Presidente de la Junta Directiva
 Consejo de la Persona Joven

Emmanuel Muñoz Ortiz
Emmanuel Muñoz Ortiz

Representante de la Asamblea Nacional de la
 Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario
 Junta Directiva Consejo de la Persona Joven